

El Gobierno da luz verde a la tarjeta sanitaria individual, única e interoperable en todas las comunidades autónomas

EL MEDICO INTERACTIVO. Madrid (21-23/09/2013) - Redacción/ E.P.

Todos los ciudadanos usuarios del Sistema Nacional de Salud dispondrán de una tarjeta sanitaria individual, con una serie de datos básicos y un código de identificación personal único, que permitirá que sea interoperable en todo el territorio español, donde se estima que cuatro millones de españoles reciben cada año atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta a la suya

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 183/2004, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual y, de este modo, se da cumplimiento a la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, de 2003, que establece que los ciudadanos tienen derecho a recibir, por parte del servicio de salud de la comunidad autónoma en la que se encuentren, la asistencia sanitaria en las mismas condiciones y con idénticas garantías que en la suya de residencia. En este sentido, se estima que cuatro millones de españoles reciben cada año atención sanitaria en una comunidad autónoma distinta a la suya.

Así pues, aunque la creación de una única tarjeta sanitaria ya fue acordada con las comunidades en el Consejo Interterritorial de febrero de 2012, ésta todavía no se había puesto en marcha y, hasta ahora, cada comunidad expedía su propia tarjeta sanitaria, lo que hacía que los ciudadanos con dos residencias en autonomías diferentes pudieran tener dos tarjetas.

“Con esta nueva tarjeta, que tendrá un formato común y homogéneo, se podrá crear una base de datos con la historia clínica del paciente a la que se podrá acceder desde cualquier lugar”, ha señalado la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Además, a través de ella, los profesionales médicos, “sean de la comunidad autónoma que sean”, según ha matizado, podrán expedir y aumentar el número de recetas electrónicas que se aplican en España. “Esta medida es un elemento básico para garantizar la Sanidad en España pero, además, es un elemento de reforma de las Administraciones públicas porque contribuye a un mejor servicio en todo el territorio nacional y a una mayor racionalización”, ha subrayado la vicepresidenta del Gobierno.

Así pues, la tarjeta sanitaria individual tendrá un formato único y en ella se incluirán una serie de datos básicos comunes que estarán vinculados a un código de identificación personal. En este sentido, los datos a incluir en el anverso de la tarjeta son: la identidad institucional de la comunidad autónoma o entidad que la emite; los rótulos de “Sistema Nacional de Salud de España” y “Tarjeta Sanitaria”; el código de identificación personal asignado por la administración sanitaria emisora de la tarjeta; el nombre y apellidos del titular de la tarjeta; el código de identificación personal único del Sistema Nacional de Salud; y el código de la administración sanitaria emisora de la tarjeta. Además, las tarjetas también podrán incorporar el número de DNI de su titular o, en el caso de extranjeros, su número de identidad de extranjeros; el número de la Seguridad Social; la fecha de caducidad o el número de teléfono de atención de urgencias sanitarias; e, igualmente, se podrá incluir una fotografía del titular de la tarjeta sanitaria. Las actuales tarjetas se sustituirán con motivo de su renovación por cualquier causa y el proceso estará finalizado antes de cinco años.

Como novedad anuncian que, a instancias de parte o de oficio en aquellas administraciones sanitarias que así lo prevean en su normativa, en el ángulo inferior derecho de la tarjeta sanitaria se grabarán, en braille, los caracteres “TSI” (Tarjeta Sanitaria Individual).

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad establecerá los requisitos y estándares necesarios sobre los dispositivos que las tarjetas incorporen y las aplicaciones que las

traten deberán permitir que la lectura y comprobación de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado.

Circulación de pacientes por la UE

Asimismo, este formato único de la tarjeta sanitaria permitirá también, de manera visible, la identificación del Sistema Nacional de Salud de España, necesaria para el proyecto europeo de interoperabilidad de la información clínica y para la adecuada implantación de la tarjeta sanitaria europea, para la circulación de los pacientes por la UE, y elemento de garantía para la ciudadanía del ejercicio del derecho a la protección de la salud en todo el Estado.

En definitiva, el formato único de la tarjeta sanitaria individual supone un paso más en la implantación de la e-Salud que incluye, además, la completa implantación de la receta electrónica y de la historia clínica digital. Concretamente, en la actualidad, 20 millones de españoles están ya en la base de datos de la historia clínica digital y el 61,5 por ciento de las recetas médicas que se expiden lo hacen en formato electrónico, tal y como han informado desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Reacciones. Por su parte, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública ha valorado esta iniciativa en un comunicado y ha tachado de “maniobra propagandística” la aprobación de la tarjeta. En esta línea, aunque han reconocido que la unificación de las tarjetas y su interoperabilidad en todas las comunidades autónomas es un “avance positivo” para mejorar la atención sanitaria de la ciudadanía y permitir el acceso a la documentación clínica en cualquier parte del territorio español, esta decisión del Ministerio de Sanidad viene a “encubrir los nefastos resultados de su política de recortes, copagos y privatizaciones”, según han señalado.

Del mismo modo, desde la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública han recordado que desde hace más de 12 años se viene anunciando esta medida, de hecho, ya lo hizo Celia Villalobos, entonces ministra de Sanidad, incluso en 2004 se aprobó un RD (183/2004), “que no tuvo ningún efecto práctico, ya que hay algunas comunidades autónomas, por ejemplo la de Madrid, que ni siquiera garantizan el acceso a los datos de la red pública de esa misma comunidad”, tal y como se recoge en el comunicado.

Por otro lado, desde la Federación consideran que la implantación de la tarjeta es simplemente una declaración “de buenas intenciones, con escasos o nulos efectos prácticos, si no se arbitran fondos para llevarla a cabo”.

Copago hospitalario, a partir del 1 de octubre

En otro orden de cosas, también se ha aprobado en Consejo de Ministros que sean las comunidades autónomas las encargadas de gestionar el copago de medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes no hospitalizados, tal y como ha explicado la vicepresidenta del Gobierno. De esta forma, con esta norma, que va a entrar en vigor a partir del 1 de octubre y que tendrá un límite de aportación reducida, tal y como ha recordado Sáenz de Santamaría, serán las autonomías las que organicen las aportaciones del pago de medicamentos que se dispensen en los hospitales a aquellas personas que no están ingresadas en los mismos.

En total en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se recogen 157 presentaciones farmacológicas de poco más de 50 medicamentos que, según señala la vicepresidenta del Gobierno, “cumplen con las condiciones para ser considerados de aportación reducida, al tratarse de medicamentos de elección en el tratamiento de enfermedades graves o crónicas, y estando limitada su dispensación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, a los pacientes no hospitalizados en los servicios de farmacia de los hospitales”.